



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 21 DE JULIO DE 1994

Número 166

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto número 67/94, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 11/1985, de 22 de febrero, y se regula la forma de constitución de las fianzas por arrendamientos urbanos y suministros.

6691

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.

6692

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Arqueólogo, de la Administración Regional.

6692

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Analista de Sistemas, de la Administración Regional.

6693

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer

ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción, Veterinario, de la Administración Regional.

6694

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción, Documentalista, de la Administración Regional.

6694

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción, Estadístico, de la Administración Regional.

6695

Orden de 18 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas, de Área de Salud, de la Administración Regional.

6695

Orden de 4 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional.

6696

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.

6697

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

6697

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón.

6697

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.

6697

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial

por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

6697

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

6698

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

6698

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.

6698

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.

6698

## II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	6699	Delegación de Hacienda de Murcia. Solicitud para cambio de ubicación. Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda.	6703
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5. Anuncio de subasta de bienes muebles.	6700	Delegación de Hacienda de Murcia. Solicitud para cambio de ubicación. Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda.	6703
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería.	6701	Delegación de Hacienda de Murcia. Resolución de expediente.	6704
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Convenio Colectivo de Trabajo para Central Lechera Murciana, S.A.	6701	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado de la Región de Murcia.	6704
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Solicitud para cambio de ubicación.	6703	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Sumilleres de la Región de Murcia.	6704
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Solicitud para cambio de ubicación.	6703	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Medicina Tradicional Naturópata y Biológica de la Comunidad de Murcia.	6704
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio.	6703		
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda.			

## III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 745/91.	6705	Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Expediente 71/93.	6714
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio verbal civil 125/94.	6705	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Expediente 247/92.	6714
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 23/94.	6706	Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 1.207/91.	6714
Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 71/94.	6706	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.680/94.	6715
Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 42/93.	6706	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.687/94.	6715
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.568/94.	6706	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Juicio verbal de faltas 92/93.	6715
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 285/93.	6707	Primera Instancia Mula. Expediente de dominio 739/89.	6715
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 29/93.	6707	De lo Penal número Dos de Cartagena. Procedimiento abreviado 207/94.	6716
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 110/93-A.	6708	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 371/93-C.	6716
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 6/94.	6708	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 47/94.	6716
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 617/94.	6708	Primera Instancia número Dos de Lorca. Procedimiento 58/94.	6717
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 249/92.	6709	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.008/91.	6718
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 286/91.	6709	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.271/93.	6719
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.097/90.	6710	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 649 y 650 de 1994.	6720
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.171/94.	6710	De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 303 y 304 de 1994.	6720
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 101/94.	6711	De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 202/93.	6721
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.321/91.	6711	Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Sala de lo Social. Sentencia 329/94.	6721
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 304/92.	6711	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.580/93.	6722
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 1.415/93.	6712	Audiencia Provincial. Sección Primera de Murcia. Ejecutoria 140/89.	6722
De lo Social Cartagena. Autos 761/94.	6712	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 152/94.	6723
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.781/94.	6713	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 24/94-D.	6723
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.676/94.	6713	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 937/93.	6724
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 466/94.	6713		
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.679/94.	6713		
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 499/93.	6714		

## IV. Administración Local

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Aprobado Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación directa de la construcción de obras complementarias del Parque de Bomberos, sito en Alhama de Murcia.	6725	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para pescadería, en calle Párroco Pedro Lozano, edificio Barceló, Zarandona.	6727
SANTOMERA. Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de Compensación a constituir para el desarrollo del Plan Parcial, Sector "H".	6725	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Licencia para instalaciones deportivas "Tai Otoshi", en Senda de Granada, Cabez de Torres.	6727
CARTAGENA. Aprobar el Estudio de Detalle en calle Miguel de Cervantes, de Vista Alegre.	6725	YECLA. Licencia para depósito de G.L.P. - de 4.880 litros, en Avda. de la Paz, 37.	6727
MURCIA. Licencia para oficinas, en Ciudad del Transporte.	6725	MURCIA. Licencia para café-bar, en calle San Lorenzo, s/n.	6727
ÁGUILAS. Licencia para adaptación de un local a cafetería-pastelería, en calle Gaviota, "Urbanización Mary Carrillo".	6725	SANTOMERA. Legalización de heladería, en Plaza Borreguero Artés, 2.	6728
MURCIA. Licencia para carnicería-charcutería, en calle Mayor, 102, Puente Tocinos.	6725	MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Juan Ramón Jiménez, s/n	6728
ALHAMA DE MURCIA. Solicitada cancelación de la garantía prestada por obra denominada "Enlaces calles Río Tajo y Río Segura".	6726	ÁGUILAS. Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1994.	6728
ALHAMA DE MURCIA. Cancelación de garantía a Antonio Sánchez Baños.	6726	CALASPARRA. Pliego de Condiciones para contratación por concurso de la obra "Residencia de la Tercera Edad, 2.ª fase".	6728
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Proyecto de obras de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3.	6726	LORCA. Licencia para almacén de abonos nitrogenados y orgánicos, en Ctra. Purias-Pulpí, Km. 6,5.	6728
MAZARRÓN. Aprobación definitiva del Proyecto de la "Subdivisión de la Unidad de Ejecución U-02/12 R.C.E.	6726	LIBRILLA. Licencia para café-bar con música, en calle Capitán Melendreras.	6728
		MOLINA DE SEGURA. Devolución de fianza a Alfredo García Sánchez, Domingo Martínez Illán y Leandro Almagro Martínez.	6728
		YECLA. Acuerdo de adhesión al "Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos".	6728

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**9358 DECRETO N.º 67/94, de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 11/1985, de 22 de febrero, y se regula la forma de constitución de las fianzas por arrendamientos urbanos y suministros.**

La experiencia adquirida y la existencia de otros medios y técnicas ya implantadas en la Administración Regional, unido a la conveniencia de reducir en lo posible los costes actuales que el sistema utilizado implica, hace aconsejable sustituir el ingreso mediante "Papel de Fianzas", establecido en el Decreto 11/1985, de 22 de febrero y la Orden de 3 de junio de 1985 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por el de ingreso en metálico de aquéllas en la Caja de Depósitos del Tesoro Regional.

Vistos los artículos 9 c) y 67 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de julio de 1994.

DISPONGO

### Artículo 1.

Se modifican el artículo 1.º y el párrafo primero del artículo 4.º del Decreto Regional 11/1985, de 22 de febrero, que quedan redactados de la siguiente forma:

#### "Artículo 1.

1.- Las fianzas obligatorias por arrendamientos de viviendas y locales de negocio, sometidos a la Ley de Arrendamientos Urbanos y por suministros y servicios complementarios que se prestan en el ámbito de la Región de Murcia, serán constituidas en metálico, mediante el ingreso de su importe en la Caja de Depósitos del Tesoro Regional en concepto de depósito necesario sin interés.

2.- Las devoluciones de las fianzas constituidas tanto en Papel de Fianzas como en metálico, las realizará la Administración Regional con sujeción al sistema general de pagos de la Comunidad Autónoma y preferentemente mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que designe el interesado, previa solicitud en modelo normalizado, al que se adjuntará la documentación acreditativa de su constitución".

### Artículo 4.

"En los casos de empresas de suministros o servicios complementarios de la vivienda o local de negocio, cualquiera que sea el número de sus abonados e importancia de los núcleos de población donde radique, podrá sustituirse el ingreso individualizado del importe de cada fianza por el régimen de concierto, mediante el que se pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el 90 % del volumen total de fianzas que tengan en su poder y las que en lo sucesivo se constituyan, reservándose la empresa el 10% restante para la devolución de las fianzas que aisladamente les sean exigidas y para liquidar las responsabilidades a que aquéllas estén afectadas".

### Artículo 2.

Cualquier referencia contenida en disposiciones vigentes al ingreso de las fianzas por alquileres y suministros mediante "Papel de Fianzas", debe entenderse referida a la modalidad de ingreso en metálico.

### Disposición transitoria

Los depósitos actualmente constituidos mediante "Papel de Fianzas", que se encuentren pendientes de cancelación y devolución, matendrán plenamente su vigencia, validez y efectos hasta su cancelación.

### Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de 3 de junio de 1985, así como todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

### Disposición final primera

Se autoriza al Consejero de Hacienda y Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de este Decreto.

### Disposición final segunda

El presente Decreto entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 1 de julio de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**9634 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

#### DISPONE:

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

##### Tercero

Fijar en 11 el número máximo de asistencias a

devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

##### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1994, a las 17'00 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia.

##### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

**9635 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Arqueólogo, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

#### DISPONE:

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Arqueólogo, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones

de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### Tercero

Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1994, a las 17'00 horas en el Aulario de la Universidad, Campus de la Merced de Murcia.

### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

**9636 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Analista de Sistemas, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de

24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

### DISPONE:

#### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Analista de Sistemas, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

#### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

#### Tercero

Fijar en 17 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

#### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1994, a las 17'00 horas en la Facultad de Informática, Campus de Espinardo.

#### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

**9637 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción Veterinario, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

#### DISPONE:

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad u opción: Veterinario, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

##### Tercero

Fijar en 27 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

##### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1994, a las 10'00 horas en la Facultad

de Veterinaria, Campus de Espinardo.

##### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

**9638 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Documentalista, de la Administración Regional.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

#### DISPONE:

##### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Documentalista, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

##### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el ór-

gano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### Tercero

Fijar en 19 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1994, a las 11'00 horas en el Salón de Actos del CEBAS, sito en Avenida de la Fama, número 1, de Murcia.

### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### 9639 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Estadístico, de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

#### DISPONE:

#### Primero

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción: Estadístico, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General

de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

### Segundo

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los admitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

### Tercero

Fijar en 13 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

### Cuarto

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1994, a las 18'00 horas en el Salón de Actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia.

### Quinto

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

### 9640 ORDEN de 18 julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a

los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

**DISPONE:**

**Primero**

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Matronas de Área de Salud, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

**Segundo**

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

**Tercero**

Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

**Cuarto**

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1994, a las 12'00 horas en el Salón de Actos del Hospital General de la Comunidad Autónoma de Murcia, sito en Avenida Intendente Jorge Palacios, s/n, de Murcia.

**Quinto**

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 18 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.

**9463 ORDEN de 4 de julio de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración Regional.**

Por Orden de la Consejería de Administración Pública e Interior de 31 de julio de 1990, se aprobaron las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración Regional.

El Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia de fecha 8 de julio de 1993 (B.O.R.M. número 215, de 16-9-93), modifica la equivalencia de los niveles retributivos de los puestos de trabajo clasificados como laborales.

Asimismo, el mencionado Convenio habilita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para adaptar la Relación de Puestos de Trabajo a las modificaciones introducidas por el mismo.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, y en la Disposición Transitoria Tercera del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia,

**DISPONGO:**

**Primero.**

Modificar la adscripción de los puestos de trabajo clasificados como laborales, de acuerdo con el sistema de equivalencia de niveles retributivos establecido en la Disposición Adicional Tercera del vigente Convenio Colectivo:

ACTUAL ADSCRIPCIÓN		NUEVA ADSCRIPCIÓN
Nivel Retributivo	Relac. Ptos. Trabajo	Nivel Retributivo/R.P.T.
I	F	A
II	G	B
III	I	C
IV	L	D
V	J	D
VI	O	E

**Segundo.**

Los puestos de trabajo clasificados como laborales del nivel retributivo E deben adscribirse todos ellos a la categoría profesional única: "Personal Subalterno y de Servicios", código "EL000".

**Tercero.**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 4 de julio de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.



### 3. Otras disposiciones

Consejería Política Territorial y Obras Públicas  
Dirección General de Urbanismo y Planificación  
Territorial

**9372 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca de la Cruz.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 175/94. Vivienda unifamiliar en la pedanía de Barranda (Casa del Ratón). Caravaca de la Cruz. Promovido por José Francisco Cava López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

**9373 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 149/94. Vivienda unifamiliar en diputación de Campillo. Lorca. Promovido por Francisco Giner Blázquez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 11 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

**9374 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mazarrón.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 130/94. Construcción de área de servicio en la Ctra. de Cieza. Ctra. MU-3315 P.K. 101. Mazarrón. Promovido por don Francisco Bernal Pedreño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de junio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

**9375 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 182/94. Vivienda unifamiliar en el paraje del Prado. Jumilla. Promovido por Antonio Lozano Monreal.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

**8988 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3

del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 186/94. Vivienda unifamiliar aislada en el Carril de los Nicolases, Los Dolores. Murcia. Promovido por doña Carmen Gálvez Cárceles.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**8989 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 170/94. Vivienda rural en diputación de Morti "La Lentisca". Totana. Promovido por doña Concepción Sánchez Alcaraz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**8990 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 154/94. Vivienda unifamiliar en Norica "Las Eras del Lomo". Totana. Promovido por don Juan Valenzuela Campos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de mayo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**9154 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Mula.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 71/94. Construcción de aparcamiento de camiones en la Ctra. de Pliego. Mula. Promovido por José María Boluda y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

**9155 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Totana.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 190/94. Vivienda rural en la Sierra "Los Molejones". Totana. Promovido por doña Margarita Costa Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de junio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8991

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor doña Rosario Ortuño Díaz, por débitos a la Seguridad Social, importantes 130.808 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1994 la siguiente providencia:

Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 14 de marzo 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor doña Rosario Ortuño Díaz, embargados por diligencia de 22 de septiembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 21 de septiembre de 1994 a las 13 horas en los locales de la Tesorería General en Murcia, sitos en Avda. Alfonso X El Sabio, número 15 y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge del deudor.—Murcia a 27 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.
- 2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.
- 3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.
- 4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle de San Nicolás número 13, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de remate en la subasta.

7.º Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, de éstos, se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Vivienda sita en el edificio situado en El Palmar, Ctra. Nacional 301 de Madrid a Cartagena, calle Río Mundo, calle José Luján y calle de El Pilar, con línea de fachada a todas las calles mencionadas. Es de tipo A en la primera planta y se accede por el cuarto de obra número seis en la calle Río Mundo.

Ocupa una superficie construida aproximadamente, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 77 m<sup>2</sup>. Linda, al Norte con calle Río Mundo y con la vivienda letra B de la misma escalera y portal; al Sur, con zona de esparcimientos interior; al Este, con vivienda letra C de esta planta y cuarto número cinco; y al Oeste, con el rellano y caja de escalera y con la vivienda letra B de esta misma planta y cuerpo de obra. Le corresponde plaza de garaje señalada con el número 63 de la planta de sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, finca número 18.796, libro 240, folio 99, inscripción 4.ª

Valor de los bienes,	6.600.000 pesetas.
Cargas,	3.995.813 "
Tipo subasta 1.ª licitación	2.604.187 "
Tipo subasta 2.ª licitación	1.953.140 "

Murcia, 27 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 8992

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva número 5**

**Anuncio de subasta de bienes muebles**

Don Manuel Muñoz Abellán, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación número 5 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra Hermanos Sánchez Guillén, S.A., por débitos a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 27 de junio de 1994 la siguiente providencia:

Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 22 de junio de 1994, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Hermanos Sánchez Guillén, S.A., embargados por diligencia de 4 de octubre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 12 de septiembre de 1994 a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en calle de San Nicolás número 13, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al Depositario.—Murcia 27 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Emilio Sánchez Guillén en el domicilio Ctra. de Granada Km. 323, de Sangonera la Seca, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago del principal, recargos y costas del procedimiento.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido.

6.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

8.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

9.º Los gastos del Impuesto sobre las Transmisiones, transporte, desmontaje, etcétera, serán por cuenta del adjudicatario.

10. Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Descripción y valoración de los bienes:**

Lote número 1. Una chapadora automática, marca HOMAR. Taladro múltiple, Sagremak. Una escuadradora Pangans. Una escuadradora Inch SE-300. Pantógrafo Bosser. Juegos de brocas, fresas, marca Freu. Taladro múltiple Vitap.

Valoración: 2.135.000 pesetas.

Lote número 2. Una lijadora molduras, Balenciaga LM 105/1X4. Bomba neumática (640 Werner. Grupo Maquinmader, de Bosser. Una Seccionadora Sleton 4.200. Una máquina lijadora de Rico. Bomba lacadora Wagner.

Valoración: 1.550.000 pesetas.

Lote número 3. Una lijadora calibradora automática SCM Sandya. Una máquina Universal Z-40. Prensa hidráulica Dino. Una eegruesadora marca Frash. Un aparato sierra de 80 c. Grapadora Fasco-Alfa 64-1. Pistola manual Sam-103. Aspiradora Guillot-Hércules 2.

Valoración: 970.000 pesetas.

Murcia, 27 de junio de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Manuel Muñoz Abellán.

Número 8834

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
**Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 76/92**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería, Código 3000805, de ámbito Provincial, suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 14-10-93, en cuya "Acta" se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 30-12-93, el cual había sido Registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 25-11-93, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre tablas salariales en la categoría Ayudante Dependiente de Segunda, 3.ª y 4.ª, los cuales se rectifican por el "Acta" de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente "Acuerdo", a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

**Primero**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

**Segundo**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 6 de junio de 1994.—El Director Provincial, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 21921)

Representación Sindical: don Francisco Crespo y don Miguel Campillo.

Representación Empresarial: don Rafael Candel y don Ricardo Ruiz.

En Murcia, siendo las 18 horas del día 26 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Comisión del Convenio Colectivo Provincial de Hostelería para la Región de Murcia, al objeto de subsanar el error que hay en las tablas salariales para el año 1993.

Se comprueba que en las tablas salariales en la sección cuarta personal de Cafés, Bares, Cervecerías, Chocolaterías, Bares americanos Whiskerías, mostrador y sala, concretamente en la categoría Ayudante Dependiente de Segunda, 3.ª y 4.ª, el error fue mecanográfico y en vez de 82.436 pesetas, debe ser 77.111 pesetas, lo que firman y acuerdan que se remita a la Delegación Provincial de Trabajo para que se subsane el referido error.

Número 8835

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial de Murcia**  
**Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 62/91**

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Central Lechera Murciana, S.A., de ámbito empresa,

suscrito por la Comisión Mixta Paritaria del mismo, con fecha 27-12-93, en cuya "Acta" se hace constar, que habiendo aparecido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 23-5-94, el cual había sido registrado en esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, con fecha 3-5-94, se puede apreciar en esta publicación unos errores sobre tablas salariales, los cuales se rectifican por el "Acta" de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo que nos ocupa, y lo cual motiva el presente "Acuerdo", a efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

**Primero**

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta Paritaria, de este Convenio Colectivo de Trabajo.

**Segundo**

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de junio de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Gallego Iglesias. (D.G. 21920)

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA  
 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRAL  
 LECHERA MURCIANA, S.A.**

En Murcia, siendo las 9 horas del día 25 de abril de 1994, se reúnen en los locales de la empresa sitos en Ctra. de Alicante, Km. 5, de Murcia, los miembros de la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de la Empresa Central Lechera Murciana, S.A., integrada por las siguientes personas:

Por la Empresa: Ricardo García Campillo y Fernando Molina-Niñirola Fernández.

Por los trabajadores: Juan López Moreno, Ginés de Haro Menchón, Rafael Redondo Navarro, Andrés Belando García y José Rubio Muñoz. Todos ellos por Central Sindical UGT.

Abierta la sesión, tras un amplio debate entre las partes, y en función de las fechas en que nos encontramos, la Comisión Mixta del Convenio, por mayoría de sus representaciones, acuerda:

Primero: Prorrogar el Texto del Convenio Colectivo vigente, para el período 1-1-93 hasta el 31-12-93, en todas sus cláusulas normativas.

Segundo: Aprobar la Tabla salarial que se une como anexo a este acta, y que será la de aplicación en el Convenio para el período 1-1-93 al 31-12-93.

Tercero: Remitir la presente acta y tabla salarial anexa a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Murcia, a los efectos de su registro y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas del día anteriormente señalado, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

**TABLA SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRAL LECHERA MURCIANA, S.A.**  
**PARA EL AÑO 1993**

<u>CATEGORÍAS</u>	<u>S. BASE/92</u>	<u>S. BASE/93</u>
TÉCNICO JEFE	144.845	146.909
TÉCNICO SUPERIOR	126.635	128.699
TÉCNICO MEDIO	111.132	113.196
JEFE DE LABORATORIO	100.716	102.780
AUXILAR LABORATORIO	72.196	74.260
CONTROLADOR D. LECHERO	85.660	87.724
OFICIAL ADMINISTRACIÓN 2. <sup>a</sup>	83.440	85.504
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	72.196	74.260
PROMO/SUPERV. VENTAS	91.133	93.197
VIAJANTE	83.440	85.504
CORREDOR	83.440	85.504
REPARTIDOR	2.448	2.516
ALMACENERO	77.136	79.200
GUARDA	72.196	74.260
PERSONAL LIMPIEZA	2.054	2.122
ESPECIALISTA 1. <sup>a</sup>	2.532	2.600
ESPECIALISTA 2. <sup>a</sup>	2.488	2.556
ESPECIALISTA 3. <sup>a</sup>	2.448	2.516
PEÓN	2.401	2.469
TÉCNICO JEFE	1.170	7.503
TÉCNICO SUPERIOR	1.170	7.503
TÉCNICO MEDIO	1.170	7.503
JEFE DE LABORATORIO	1.170	7.503
CONTROLADOR D. LECHERO	1.170	7.503
AUXILIAR DE LABORATORIO	7.021	13.354
OFICIAL ADMINISTRACIÓN 2. <sup>a</sup>	4.680	11.013
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN	8.191	14.524
PROMO./SUPERV. VENTAS	8.191	14.524
VIAJANTE	8.191	14.524
CORREDOR	8.191	14.524
REPARTIDOR	5.851	12.184
REPARTIDOR	7.021	13.354
REPARTIDOR	8.191	14.524
GUARDA	7.021	13.354
PERSONAL LIMPIEZA	7.021	13.354
ESPECIALISTA 1. <sup>a</sup>	8.191	16.124
ESPECIALISTA 2. <sup>a</sup>	8.191	16.124
ESPECIALISTA 3. <sup>a</sup>	8.191	16.124
PEÓN	8.191	16.124
ALMACENERO	8.191	14.524

PLUS ASISTENCIA ANUAL = 30.960 pesetas.

PRIMA POR DOMINGO O FESTIVO TRABAJADO = 2.147 pesetas.

QUEBRANTO DE MONEDA: CAJERO 3.650 pesetas/mes.

AUXILIAR CAJA Y COBRADORES = 2.684 pesetas/mes.

PLUS CÁMARA: 805 pesetas/semana.

Número 9377

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**A N U N C I O**

Por don Ginés López Fernández, Administrador de Loterías número 2, de Mazarrón, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en Paseo Marítimo, 41, bajo, en Puerto de Mazarrón, al nuevo local en calle Mayor, 10, de la misma localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, B.O.E. de 30/12/92.

Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.  
 D.G. 18343

Número 9378

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**A N U N C I O**

Por doña Encarnación Sánchez Ruiz, Administradora de Loterías número 1, de Cehegín, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en calle López Chicheri, número 11, de dicha localidad, al nuevo local en calle Uruguay, número 1, de la misma localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, B.O.E. de 30/12/92.

Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.  
 D.G. 18342

Número 9376

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**A N U N C I O**

Por el presente anuncio, se le notifica a doña Resurrección López Ruiz, Administradora de Loterías número 1, de Caravaca de la Cruz, el acuerdo dictado con fecha 21 de marzo de 1994, por el Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, ordenando su cese en el cargo, como resolución del expediente instruido por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia.

Contra la citada resolución, que se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Sección de Loterías en Murcia, Avenida Gran Vía, 21 y 23, puede interponer recurso ordinario ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Murcia a 18 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.  
 D.G. 18340

Número 9379

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**A N U N C I O**

Por don Antonio Litrán Hernández, Administrador de Loterías número 1, de Moratalla, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en calle Carmen Acha, número 2, de dicha localidad, al nuevo local en calle Constitución, número 6, de la misma localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, B.O.E. de 30/12/92.

Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.  
 D.G. 18341

Número 9380

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**A N U N C I O**

Por doña Dolores Carzorla Sicilia, Administradora de Loterías número 2, de Águilas, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en calle La Paz, número 10, de dicha localidad, al nuevo local en calle Isabel la Católica, número 1, de la misma localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, B.O.E. de 30/12/92.

Murcia a 17 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.  
 D.G. 17965

Número 9381

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Secretaría de Estado de Hacienda**

**Delegación de Hacienda de Murcia**

**ANUNCIO**

Por el presente anuncio, se le notifica a doña Vicenta López García, Administradora de Loterías número 1, de Alguazas, el acuerdo dictado con fecha 21 de marzo de 1994, por el Director General del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, ordenando su cese en el cargo, como resolución del expediente instruido por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia.

Contra la citada resolución, que se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Sección de Loterías en Murcia, Avenida Gran Vía, 21 y 23, puede interponer recurso ordinario ante el Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Murcia a 18 de mayo de 1994.— El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

D.G. 17964

Número 9110

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

**ANUNCIO**

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 11 horas del día 22 de junio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico del Calzado de la Región de Murcia, expediente número 30/842, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Empresarios.

Firman acta de constitución de esta Organización: Francisco Ballesta López.

Número 9225

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

**ANUNCIO**

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 1 de julio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Sumilleres de la Región de Murcia, expediente número 30/843, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Trabajadores.

Firman acta de constitución de esta Organización: Pedro Morales Panales.

Número 9226

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

**Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación**

**ANUNCIO**

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical, y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 9 horas del día 4 de julio de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Profesional de Medicina Tradicional Naturópata y Biológica de la Comunidad de Murcia, expediente número 30/843, cuyos ámbitos territorial y personal son: Regional de Empresarios.

Firman acta de constitución de esta Organización: María Rodríguez Pujante.



## III. Administración de Justicia

Número 8984

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

#### EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 745/91, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Francisco Gómez Pérez y otros, sobre reclamación de 204.689 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones:

1.ª— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de octubre de 1994; en segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el día 5 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11,30 horas.

2.ª— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. de esta capital, número 3097000017074591, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Una casa situada en la calle del Cura Abellán, número 31, de Jumilla, orientada al Este, se compone de planta baja, cámaras corral y varios departamentos, ocupando una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, de

los que corresponden al corral, treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Francisco Lucas; izquierda, de Miguel Bernal, y espalda, de Atanasio Ruiz.

Inscrita al tomo 1.633, libro 701, folio 89, finca número 38-N, inscripción 6.ª, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Yecla.

El valor de la mitad indivisa de la nuda propiedad asciende a la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta mil (5.750.000) pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en forma en el "Boletín Oficial del Estado", así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 8954

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

#### EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal civil número 125/94, a instancias de doña Paloma Ferreiro S. Martín, representada por el Procurador señor Gómez Fernández, designado de oficio, contra don Matías Santiago Peláez, cuyo domicilio se desconoce y en el que se ha acordado citar por medio del presente a don Matías Santiago Peláez, para que el día 14 de septiembre, a las 11 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Ayuntamiento Antiguo, para la celebración del correspondiente juicio, previéndole de que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía y debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que tenga lugar la citación en forma de don Matías Santiago Peláez, expido el presente en Cartagena a 20 de junio de 1994.—La Secretaria.

Número 8952

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 23/94, sobre hurto, se cita a Francisco Blanco Valera, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27 de septiembre y hora 10,15, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Blanco Valera, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8955

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 71/94, sobre lesiones en agresión, se cita a Mohamed Inmrís, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 27 de septiembre y hora 10,30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, sito en Ayuntamiento Viejo, s/n., al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Mohamed Inmrís, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 23 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8951

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Ocho de Cartagena.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/93, se siguen autos de juicio de faltas, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

**Sentencia**

En Cartagena a 22 de septiembre de 1993. Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

En los autos del juicio verbal de faltas número 42/93, sobre hurto, se celebró con la intervención del Ministerio Fiscal y no compareciendo Valentina Tena Mariana.

**Fallo:**

Que debo absolver y absuelvo a Valentina Tena Mariana de los hechos que viene siendo acusada con todos los pronunciamientos favorables declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación y publicación en legal forma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a Valentina Tena Mariana, expido y libro el presente, que firmo y sello en Cartagena a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 8986

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Belén Hernández Morales, en nombre y representación de Antonia Nicolás Rabadán, actuando como legal representante de su hijo José Alberto González Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre excedencia voluntaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.568/94.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8987

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Promociones Aramar, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.365.460 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1994, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. número 3048 / 000 / 18 / 0285 / 93 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5. Que para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, conforme viene interesado por la parte actora se amplía el presente en el sentido de tenerse por practicada la misma a los demandados.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda número 21. Linda: frente, zona común; al Este, izquierda, componente veinte; fondo, calle 1. Consta de tres plantas: semisótano destinado a garaje, con acceso desde calle 1, planta primera, con tres dormitorios y dos baños y planta segunda con vestíbulo, salón-comedor con terraza solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda noventa y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y el garaje cincuenta metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, folio 125, folio 13, finca número 11.320.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1994.—La Secretario, Ana Alonso Ródenas.

Número 8985

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE TOTANA**

**EDICTO**

Doña María Jiménez García, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 29/93, a instancia de Manuel Castell Carratalá, Miguel Muñoz Martínez, José González García, Francisco García García, Gabriel Adam López y Ángel Carrasco Ortín, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra CONPLA y otros, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Sangonera la Verde (Murcia), Avda. de la Constitución, sobre reclamación de cantidad indeterminada. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada a la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a 1 de julio de 1994.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.

Número 8983

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/93-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra Pastelén, S.L., don José Luis Cascales Ríos, don Alfonso Hernández Martínez, sobre reclamación de 8.553.331 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 9 de noviembre de 1994; en segunda subasta, el día 9 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, el día 9 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo marca Nissan, modelo Trade, tipo camión furgón, matrícula MU-6652-AD, fecha de matriculación 12 de agosto de 1988 y número de bastidor VSKKF1107JA648880.

Valorado a efectos de subastas en 674.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

Número 8980

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en los autos de menor cuantía número 6/1994, instados por Bansander de Leasing, S.A. (Bansaleasing), representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Const. y Promoc. Habitat Mediterráneo, S.L., por medio del presente se cita al referido demandado Const. y Promoc. Habitat Mediterráneo, S.L., cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11-7-1994, a las 12 horas de su mañana, para llevar a efecto la prueba de confesión judicial, bajo juramento indecisorio.

En Cartagena a 24 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8981

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los presentes autos de juicio de cognición número 617/94, promovidos por Fuensanta Mirete Zamora, contra Ibérica de Promociones y Contratas, S.A., y Rafael Benedicto Crespo y esposa, artículo 144 R.H., y contra aquellas personas que pudieran tener intereses en mantener a su favor cualquier derecho sobre una veintiocho ava parte indivisa de la finca registral 14.041, plaza de garaje número diecinueve, se ha acordado en resolución de esta fecha, emplazar para comparecer a la demandada si a su derecho conviniera por término de nueve días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a aquellas personas que pudieran tener intereses en mantener a su favor cualquier derecho sobre una veintiocho ava parte indivisa de la finca registral 14.041, plaza de garaje número diecinueve, dése traslado en su caso al cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H. y firmo el presente en Murcia a 29 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8973

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 249/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de European Consulting Group, S.A. representado por el Procurador señor Aledo Martínez contra don Francisco Fernández Nicolás y doña María del Carmen Laorden Quesada sobre reclamación de 851.227 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de octubre de 1994; en segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, el día 13 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Urbana: Cuarenta y dos: Piso séptimo. Puerta O, vivienda. Situado en la 7.ª planta de viviendas, del edificio en Murcia, Plaza de Santo Domingo n.º 3. Edificio Plaza. Con una superficie construida de 228,10 m², la superficie total incluida su participación en elementos comunes es de 262,31 m². Linda: entrando por la puerta de servicio: por la derecha con calle Enrique Villar; izquierda, con la Plaza de Santo Domingo; fondo, Comunidad de Propietarios de don Francisco García; y frente, con vivienda 7.ª B. Cuota: 3 enteros, 92 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, sección 2.ª, libro 205, folio 125 vto., finca n.º 10.052, con un valor a efectos de subasta de 31.000.000 de pesetas.

Urbana: Dieciocho. Plaza de garaje en planta de sótano del edificio en Murcia, Plaza de Santo Domingo, n.º 3 edificio Plaza. Ocupa una superficie total construida de 25,62 m² y útil 12,27 m², está señalada con el número 18. Tiene acceso por rampa recayente a Plaza de Santo Domingo. Linda, derecha entrando: Plaza n.º 17; izquierda plaza n.º 19; fondo, Plaza de Santo Domingo y frente zona de tránsito de esta planta. Cuota: cero enteros, 39 centésimas por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno, sección 2.ª, libro 103, folio 6, finca n.º 10.004, valorada en 2.500.000 pesetas.

Valor total de ambas fincas: 33.550.000 pesetas.

Dado en Murcia, a 6 de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, José Abenza Lerma.

Número 8974

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier.

Por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos bajo n.º 286/91 en los que aparece resolución del tenor literal siguiente:

Auto: Juez Sr. Pérez López. San Javier, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres.

**Antecedentes de hecho:**

Primero. Por providencia de fecha seis de septiembre de 1991 se admitió a trámite la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de don Máximo Campillo García y por auto de fecha 12-6-1993 fue declarado su estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional. Convocada Junta de Acreedores tuvo lugar el día siete de septiembre de 1993 aprobándose por unanimidad de los concurrentes a la Junta que representaban un capital de 124.504.914 pesetas el siguiente convenio:

"Que el suspenso pague la totalidad de sus créditos en

un plazo de veinte años con las amortizaciones que a continuación se dirán computándose los periodos por anualidades vencidas desde la firmeza del auto que apruebe el convenio:

Primero: En el año décimo pagará a sus acreedores (a los diez años a partir del auto aprobatorio de tal convenio) el diez por ciento de su crédito. Segundo: En el año décimo quinto pagará a sus acreedores el diez por ciento también. Tercero: En el año vigésimo pagará el ochenta por ciento. Durante el aplazamiento previsto no se devengarán intereses de ningún tipo".

Segundo. Han transcurrido ocho días más sin que se se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

#### Razonamientos jurídicos:

Único: Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley sin haberse formulado oposición es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido dictó la siguiente.

#### Parte dispositiva:

Se aprueba el convenio de fecha siete de septiembre de 1993 celebrado entre don Máximo Campillo García y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución mandando a los interesados estar y pasar por él. Dése a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la provisión teniendo por solicitado la declaración en estado de suspensión de pagos comunicándola a los mismos Jueces y librando mandamientos a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Lo mandó y firmó S.S.<sup>a</sup>, doy fe. Ante mí.

Y para que conste y surta plenos efectos se expide el presente edicto que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el B.O.E., B.O.R.M., y en el diario "La Verdad" de Murcia.

San Javier, 13 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.

Número 8975

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 1.097/90 promovidos por Andreo, S.A. representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y dirigido por el Letrado señor Martínez-Cava Arenas, contra Autocares Murcia, S.A., declarado en rebeldía; y

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Autocares Murcia, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 250.000 pesetas, importe del principal y 10.026 pesetas de gastos, e interés legal de dichas cantidades desde la fecha de presentación de demanda, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 9095

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Pedro Guillén Gomariz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Orden de fecha 9 de febrero de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.171/1994.

Dado en Murcia a 29 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8969

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/94, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, representado por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, contra Herederos desconocidos de doña Juana Pilar Naranjo de Miguel, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. López Auguy. En Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, se tiene por dirigida la demanda contra los herederos desconocidos de la demandada doña Juana Pilar Naranjo de Miguel, señalándose para que tenga lugar el oportuno acto de juicio, la audiencia del próximo día doce de septiembre, a la hora de las once, debiendo ser citados los mismos por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que se tenga por dirigida la demanda contra los herederos desconocidos de la demandada, y se les cite al acto de juicio señalado, se dicta el presente.

Dado en Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 8970

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la resolución, del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos de ejecutivo-letas de cambio, tramitado por este Juzgado al número 1.321/91 a instancias de Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra Ruiban, S.L. representado por el Procurador señor Aledo Martínez y

también contra los demandados Ginés Baños Rodríguez y Productos Vigueras, S.A. declarados en rebeldía.

**Fallo**

Que estimando la oposición de falsedad de firma formulada por el Procurador señor Aledo Martínez acusando en nombre y representación de la mercantil Ruiban, S.L., absuelvo a éste de las pretensiones contenidas en la demanda mandando se alce el embargo practicado en sus bienes a cordado por auto de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, dictado a instancias de la Mercantil Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador señor Tovar Gelabert imponiendo a ésta el abono de las costas procesales causadas a dicha mercantil por su vocación a juicio. Que asimismo se estima la demanda referida mandando seguir adelante con la ejecución despachada sobre los bienes de don Ginés Baños Rodríguez y la Mercantil Productos Vigueras, S.A. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante del principal reclamado que asciende a trescientas noventa mil ciento setenta y cinco pesetas así como a los intereses legales desde la fecha del vencimiento del efecto cambiario hasta el completo pago, condenando a dichos demandados al abono de las costas procesales devengadas. Notifíquese esta resolución a las partes previniéndoles que contra la misma podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital. Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 8971

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición n.º 304/92 que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia contra doña Consuelo Sánchez Fernández, en paradero desconocido, en reclamación de 183.364 pesetas de principal y otras 23.837 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

En término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, trozo de terreno, solar con destino a la edificación con una superficie de 825 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 507, tomo 735, folio 168, finca 40.497.

Murcia, a 27 de junio de 1994.—La Secretaria-Judicial, María López Márquez.

Número 8922

**DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.415/93, seguido a instancia de Catalina Sánchez Espejo y Ana Zafra Montalbán, contra Francisco Sánchez López, S.A. y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a 16 de junio de 1994.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por los actores que se dirán, frente a Francisco Sánchez López, S.A., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al FOGASA.

Doña Ana Zafra Montalbán: 83.900 pesetas.

Doña Catalina Sánchez Espejo: 83.900 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Francisco Sánchez López, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 24 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.

Número 8921

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de

despidos bajo el número 761/94, a instancias de Tomás Sánchez Conesa y otros, contra empresa Nuevos Horizontes y otros, la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por empresa Nuevos Horizontes, S.A., declaro improcedente el despido, condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto o le abone indemnización principal que se dice más adelante; la facultad de opción entre ambas posibilidades corresponde al empresario, quien deberá ejercitarla ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación de la sentencia, entendiéndose, caso de no hacerla, que opta por la readmisión; se condena al empresario además a que en cualquier caso abone salarios de trámite, sobre los declarados probados desde el día del despido 18-2-94, hasta el de notificación de la presente resolución, el importe de la indemnización principal, los salarios de trámite constituyen la cantidad objeto de condena a fines de recurso. La indemnización principal a pagar es la siguiente:

Tomás Sánchez Conesa, 188.513 pesetas.

José Antonio Soler Macanás, 721.984.

Antonio Mateo Peñalver, 356.946 pesetas.

Manuel Giménez Soriano, 137.415 pesetas.

Luis Gálvez Sánchez, 828.118 pesetas.

Sin perjuicio de la responsabilidad que le pueda corresponder al FOGASA.

Y se ratifica el embargo preventivo.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones, y en cuanto a la condenada al pago para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Cartagena, calle Mayor, 29, número 3052, clave 65, a disposición de este Juzgado, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y asimismo al interponer el citado recurso deberá constituir un depósito de veinticinco mil pesetas en la citada cuenta clave 69.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado empresa Nuevos Horizontes, expido y firmo el presente en Cartagena a 24 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.



Número 8927

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de Sacramento Martínez Pérez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre alineaciones con la red del ferrocarril.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.781/94.

Dado en Murcia a 23 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8932

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Juan Gómez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director de Gestión de Personal del Maper, versando el asunto sobre actualización de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.676/94.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8934

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Antonio Martínez Bermúdez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 656/90 de fecha 23-4-90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 466/94.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8935

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Bonet Mancheño, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra General Director de Gestión de Personal, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.679/94.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8931

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 499/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, que se dirá, en los cuales se ha dictado la siguiente

**Sentencia**

En Cartagena a 11 de marzo de 1994.—Vistos por mí, don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 499/93, seguidos a instancia del Procurador señor Frías Costa, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., contra Pedrumán, S.A., declarado en rebeldía, y

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

**Fallo:**

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Frías Costa, en representación de El Corte Inglés, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Pedrumán, S.A., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto total y cumplido pago del principal reclamado de 366.562 pesetas, más los gastos originados y los intereses legales devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de reposición en cinco días ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos; lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y paradero desconocido mercantil Pedrumán, S.A., se expide el presente en Cartagena a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—El Secretario.

Número 8933

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado con el número 71/93, a instancia del Procurador don Julián Maneiros Rodríguez, en nombre y representación del comerciante individual don Santiago Monterde Vilar, y por medio del presente edicto se hace

público que por autos de fecha 26 de abril de 1994 se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores y que es del tenor literal siguiente:

1.º Se solicita una espera de diez años, durante cuyo periodo satisfará los créditos reconocidos de una vez o a plazos, en el modo y forma que estime conveniente, con una quita del 50% de su valor nominal.

2.º Durante el periodo de espera los créditos reconocidos por su quita no devengarán ningún tipo de interés.

3.º Al objeto de que el suspenso pueda generar recursos para hacer frente a la deuda desde la aprobación del convenio tendrá la libre disposición de sus bienes, acordándose inscribirlos en los Registros de la Propiedad para poder proceder a su realización, en su caso.

Dado en Cartagena a 26 de abril de 1994.—La Magistrado-Juez.

Número 8938

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria seguida en este Juzgado con el número 247/92, de la entidad Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, S.A. (C.A.M.I.S.A.) y por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 4.ª planta y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, debiendo éstos presentarlos dentro del término prefijado, acompañando copias literales de ellos, para que cotejadas por los Síndicos y hallándolas conformes, pongan a su pie una nota firmada, de quedar los originales en su poder y en esta forma las devuelvan a los interesados para guarda de su derecho.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1994.—La Secretario, Francisca Sánchez Soto.

Número 8942

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de herederos número 1.207/91, promovido por el Sr. Abogado del Estado, para la declaración de herederos a beneficio de inventario a favor del Estado, en la herencia causada por don José Torrente Marín, por lo que se ha acordado publicar edictos para ponerlo en conocimiento de los posibles afectados.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1994.—El Secretario.

Número 8936

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Layva Dorado, en nombre y representación de propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Sr. General Director de Gestión de Personal del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre reconocimiento de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.680/94.

Dado en Murcia a 14 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8937

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Soledad Cárceles Alemán, en nombre y representación de Promociones Aytorca, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urbanismo, Intervención Urbanística, Sección Medio Ambiente, Unidad de Aperturas del expediente 4.412/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.687/94.

Dado en Murcia a 13 de junio de 1994.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8924

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 23-6-94, vista por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 92/93, a instancia de don Juan Antonio Cutillas Rubio, contra don Juan Francisco Gallego Bernabé, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último que tenía su domicilio en La Alberca (Murcia), calle Ntra. Sra. de la Cabeza, 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, el día 5 de octubre de 1994, a las 10,20 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acta del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verificara, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Cieza, 23 de junio de 1994.—La Secretaria.

Número 8926

**PRIMERA INSTANCIA  
MULA**

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 739/89, instados por don Salvador Férrez del Baño, para la reanudación del tracto sucesivo sobre el siguiente inmueble:

"Urbana: Uno. Vivienda en planta baja de la casa en Mula, calle Pureza, 20, que linda: derecha, la misma calle de su situación; izquierda, casa de los herederos de don Matías Soriano Alcaraz; rellano y cuadro de escaleras de subida a la vivienda en planta alta, y espalda, la de don Juan González Gil. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 38 metros y 72 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cincuenta enteros por ciento. Inscrita al tomo 661 general, libro 118, folio 22, finca 15.139, inscripción primera. Dicha finca fue adquirida por división horizontal practicada en escritura pública otorgada en esta ciudad el 15-12-77. Está libre de cargas y gravámenes y no está arrendada. Inmueble en el que se integra en régimen de propiedad horizontal. Casa en esta ciudad, calle Pureza, 20; consta de dos plantas y ocupa una superficie de 40 metros y 42 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 661 general, libro 118 de Mula, folio 19, finca 15.137, inscripción 2.ª".

El citado inmueble aparece inscrito a nombre de la titular registral doña Juana-del Baño Fernández.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada o a sus causahabientes, a fin de que en el plazo de diez días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mula a 20 de junio de 1994.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—La Secretaria.

Número 9205

**DE LO PENAL  
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal Número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 29 de junio de 1994 recaída en el Procedimiento Abreviado 207/94 seguido contra Alejandro Pisa Sánchez, por delito de robo con fuerza, ha acordado expedir el presente a fin de servir de Citación en forma al testigo Rachid Messaqui, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al Juicio Oral señalado para el próximo día 27 de julio a las 9,30, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 9002

**DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE LOS DE MURCIA**

E D I C T O

D<sup>a</sup>. María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 371/93-C a instancia de Banco de Fomento S.A. representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Viconyde S.L. y otros, sobre reclamación de 16.193.082 pesetas de principal reclamado más otras 8.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos ha recaído sentencia de fecha 9 de junio del corriente año, y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

«Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Rentero Jover en nombre y representación de Banco de Fomento S.A. contra Viconyde S.L. D. Juan Gabriel de la Mata García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa García Molina, D. José Reina Iniesta y D<sup>a</sup> Josefa Fajardo Rivas, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de dieciséis millones ciento noventa y tres mil ochenta y dos pesetas (16.193.082 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución más los gastos, intereses pactados al 17% anual de la cantidad reclamada desde la fecha de cierre de la cuenta y costas a cuyo pago debo

condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia. Esta es mi sentencia y así lo acuerdo, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Viconyde S.L. en paradero desconocido y que tuvo su última residencia en esta Provincia, expido la presente en Murcia, a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 9003

**DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

E D I C T O

D<sup>a</sup>. Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Art. 131 Ley Hipotecaria 47/94 promovido por Banco de Santander S.A. representado por el Procurador Sra. Abril Ortega contra D. Joaquín y D. Alfonso José Tudela Muñoz en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días trece de septiembre, dieciocho de octubre y veintidós de noviembre, todas ellas a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones:

1<sup>a</sup>.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho evalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2<sup>a</sup>.— El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3<sup>a</sup>.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1º.— Trozo de tierra sito en término municipal de Caravaca de la Cruz, partido del Barranco del Moro, paraje de la Tejera y Pañuelas, que tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas sesenta y cuatro áreas, seis centiáreas, que hacen sesenta y cinco fanegas siete celemines tres cuartillos y ochenta varas de marco de nueve mil seiscientos varas de tierra labrantía, y treinta y cinco hectáreas cuarenta y nueve centiáreas, o sea, cincuenta y dos fanegas dos celemines ciento sesenta y siete varas de tierra inculta a pastos, vertientes de la otra. Todo linda: Este, tierras de Isidro Burruezo, Joaquín Tudeña Sánchez y Ginés de Paco de Egea, mediando entre dichos colindantes y la tierra que se describe, la senda de su servidumbre, la cual, partiendo del camino o carril de Caravaca a Calasparra, pasa por el Portichuelo o Collado, y se dirige al Barranco del Moro, de cuya senda arranca otra que atraviesa expresado terreno con dirección a la Tejera; Sur, Valentín García Montoya, deslindando los riscos que hay antes de llegar a dicho Collado, por la vertiente al puntal de la loma de doña Ursula, por la cumbre de dicha loma, la cumbre de otra llamada de Pañuelas, y por la parte opuesta don Felipe Martínez Iglesias; Oeste, José García Sánchez, Jesús Fernández Sánchez y Gabriel Alcaina y también el camino de Caravaca a Tejera; y Norte, con el Barranco del Moro. En dicha finca existe una casa cortijo, un corral para albergue de ganado y un aljibe.

La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, tomo 1.159, libro 441, folio 94, finca 4.475, inscripción 14ª.

La finca se ha tasado para la subasta en treinta millones de pesetas.— El Secretario.

Número 9004

### DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

#### EDICTO

D. Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 58/94, a instancia del Procurador Dª Juana María Bastida Rodríguez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Exclusivas Miñarro S.A. sobre reclamación de 25.377.686 pesetas de principal, más nueve millones para intereses, costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, los bienes que se indican más adelante, y ello a instancia de la actora.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cinco de octubre y hora de las 10:30 de su mañana, para la segunda subasta se señala el día siete de noviembre y hora de las 10:30 de su mañana y para la tercera el día cinco de diciembre y hora de las 10:30 de su mañana, todo ello bajo las siguientes:

#### Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de cada subasta, y así como para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

2ª.— Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la 1ª subasta el pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, o sea, el de cuarenta millones (40.000.000) de pesetas; para la segunda subasta el

setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

### Bienes objeto de subasta

Número 2.— Local comercial en la planta baja del edificio sito en Lorca, parroquia y barrio de San Cristóbal ctra. nal. 340 se compone de una nave de figura irregular que ocupa la totalidad de dicha planta con excepción de los dos portales, la rampa de acceso al sótano y al portal 2º. Ocupa una superficie construida de 475 m<sup>2</sup> y 73 dm<sup>2</sup>, y útil, según cédula de 380 m<sup>2</sup>. Linda: Frente norte, ctra. nal. 340, y en parte el portal nº dos y la rampa de acceso al sótano; Derecha, entrando, zona común de acceso al sótano, escalera 2, Hermanos Guerrero Moya y resto de la matriz de donde se segregó el solar; Izquierda la calle y en parte, la escalera nº 1 y espalda, el desvío de la ctra. nal. 340.

Inscrita en el tomo 2.075, folio 195, finca registral 29.930, 1ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Lorca.

En Lorca a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9005

### DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

### E D I C T O

D. Pedro López-Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1008/91 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Banco de Fomento, S.A. representado por el Procurador D. Antonio Rentero Jover contra Agrícola Gaspar, S.L., D. José López García, Dª Rosa Fernández Torregrosa sobre reclamación de 2.250.540 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, en segunda subasta el día 18 de octubre de 1994 y en tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12:00 horas.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el B.B.V. Infante J. Manuel, cta.

nº 309700017100891 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª.— Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada al siguiente día hábil.

5ª.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga del remate.

6ª.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Lote nº 1.— Un trozo de terreno parte de la hacienda denominada la Casa de las Paleras, sita en término municipal de esta ciudad, diputación de Lebor y Hoya, pago de Lebor, y sitio de la Rambla de los Carboneros, que tiene de cabida dos hectáreas, nueve áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Norte, Camino de la Rambla de los Carboneros, que lo separa del resto de la finca matriz; Este, en parte finca que adquiere Juan José López Torregrosa, y en parte resto de la finca matriz; Sur, canal del Taibilla que lo separa del resto de la finca matriz; y Oeste, José Cánovas Corbalán, valorada según informe pericial en 1.400.000 pesetas. Finca nº 36.631.

Lote nº 2.— Un trozo de terreno parte de la hacienda denominada la Casa de las Paleras, sito en término municipal de esta ciudad, diputación de Lebor y Hoya, pago de Lebor, y sitio de la Rambla de los Carboneros, que tiene de cabida treinta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda: Norte; herederos de Liboria Carbajal; Este, y Sur, resto de la finca matriz; y Oeste, Rambla de los Carboneros. Valorada según informe pericial en 210.000 pesetas. Finca nº 36.633.

Lote nº 3.— Un trozo de terreno parte de la hacienda denominada la Casa de las Paleras, sito en término municipal de esta ciudad, diputación de Lebor y Hoya, pago de Lebor, y sitio de la Rambla de los Carboneros, que tiene de cabida una hectárea. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Este, el mismo resto; Sur, el mismo resto y tierra de Juan José López Torregrosa, y Oeste, Francisco Rojo y José Cánovas Corbalán. Valorada según informe pericial en 630.000 pesetas. Finca nº 36.749.

Lote nº 4.— Un trozo de tierra, de la hacienda denominada la Casa de las Paleras, sito en término municipal de esta ciudad, diputación de Lebor y Hoya, pago de Lebor, y sitio de la Rambla de los Carboneros, que tiene de cabida cincuenta y cuatro áreas y treinta y tres centiáreas. Linda: Nor-

te, resto de la finca matriz, Sur otra finca de la compradora, Este, camino que la separa del resto de la finca matriz y finca matriz y Oeste, Rambliizo. Valorada según informe pericial en 350.000 pesetas. Finca nº 37.063.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9009

## DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. María López Márquez, Secretaria sustituta. Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el nº 1.271/93, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Sra. Gallardo Bravo, contra D. Enrique Santos Parrilla, sobre reclamación de 2.290.571 pesetas de principal, más 612.500 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1994, para la celebración de la segunda el día 17 de octubre y para la celebración de la tercera el día 17 de noviembre de 1994, todas a las 12:00 horas, dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes:

### Condiciones

1<sup>a</sup>.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de cada subasta, para la primera y

segunda, y una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2<sup>a</sup>.— El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3<sup>a</sup>.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4<sup>a</sup>.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

5<sup>a</sup>.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6<sup>a</sup>.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7<sup>a</sup>.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

8<sup>a</sup>.— Sirva la presente de notificación a los demandados en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Número veintiséis.— Piso segundo letra Ñ., de la tercera escalera, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias con una superficie construida de ochenta y tres metros y setenta y tres decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y cinco metros y treinta y dos decímetros cuadrados y que linda: por la derecha entrando, calle A.; por la izquierda, vivienda letra O., de la cuarta escalera; por el fondo vivienda letra O., de la cuarta escalera; y por el frente, patio de luces, pasillo de distribución y caja de escaleras. Este piso lleva como anejo en exclusivo dominio, la plaza de garage número treinta, situada en la planta de semi-sótano del edificio, que tiene una superficie útil de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados y construida de treinta y seis metros, cinco decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, y linda: frente, e izquierda, zonas de acceso; por la derecha, plaza número 29; y por el fondo, plaza número 24.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de Murcia núm. 2, libro 76, sección 10, folio 23 vto., finca número 6.245, inscrip. 3<sup>o</sup>. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones doscientas catorce mil pesetas (4.214.000 pesetas).

En Murcia, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 9011

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 649 y 650 de 1994, seguido a instancia de M<sup>a</sup> José Martínez López y Mariano Franco Saura, contra Ekipo Sociedad Limitada, sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por M<sup>a</sup> José Martínez López y Mariano Franco Saura, frente a Ekipo Sociedad Limitada, declaro la extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y condeno a la empresa demandada a que abone en concepto de indemnización las cantidades que seguidamente se dirán:

— María José Martínez López: 3.435.190 pesetas.

— Mariano Franco Saura: 1.327.815 pesetas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 55.000, Clave de oficina 4550, Código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 67, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma cuenta y oficina, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ekipo Sociedad Limitada, que tuvo su domicilio en esta

Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 28 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 9012

**DE LO SOCIAL  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 303 y 304 de 1994, seguido a instancia de Javier Encinar Rodríguez y Fca. Vidal Ortiz, contra Musercon S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por Javier Encinar Rodríguez y Fca. Vidal Ortiz, frente a Musercon S.L., declaro la improcedencia del despido, y en consecuencia condeno a la empresa demandada a que, a su opción, readmita de inmediato a los actores en su puesto de trabajo, o bien, les abone en concepto de indemnización en las cantidades que seguidamente se dirán, y a que en todo caso, les abone los salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido a la de notificación de la presente sentencia.

— A Javier Encinar Rodríguez: 600.037 pesetas.

— A Fca. Vidal Ortiz: 941.080 pesetas.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condena al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizca-



ya, cuenta número 55.000, Clave de oficina 4550, Código de Juzgado 3095, clave de ingreso número 65, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Musercon S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 27 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 9013

**DE LO SOCIAL  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita proceso número 202/93, seguido a instancia de Antonio López Viguera, contra Expo-Audiovisual, S.L. y Fogasa de Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

**Fallo**

Estimo la demanda interpuesta por D. Antonio López Viguera, frente a Expo-Audiovisual S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 273.051 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, con responsabilidad subsidiaria Fondo de Garantía Salarial dentro de sus límites.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hagáseles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Expo-Audiovisual, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en los B. O. R. de Murcia y Valencia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintinueve de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.

Número 9014

**DE LO SOCIAL  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE MURCIA**

**EDICTO**

D<sup>a</sup>. Mercedes García Sánchez, Secretaria en sustitución reglamentaria de la Sala de lo Social del Tribunal de Justicia de Murcia.

Por medio del presente Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y para que sirva de notificación en forma al demandado Informática Nobel S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero:

Se hace saber: Que por esta Sala y en el Rollo nº 1,382/93, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

**Sentencia 329/94**

En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de Suplicación interpuesto por D<sup>a</sup> María del Mar Tamaral Martín-Gil, D<sup>a</sup> María del Carmen Briz Martín, D. Francisco Soto Sabuco, D<sup>a</sup> Antonia Navarro Rosa y D. José Víctor Bernal Garrigos frente a la Sentencia del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia, dictada en proceso núm. 1.558 a 1.562/92, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado D. Joaquín Samper Juan, que expresa el parecer de la Sala.

**Fallo**

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el Recurso de Suplicación interpuesto por D. Francisco Soto Sabuco, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia de fecha 6 abril de 1993, a virtud de demanda deducida por D<sup>a</sup> María del Mar Tamaral Martín-Gil, D<sup>a</sup> María del Carmen Briz Martín, D. Francisco Soto Sabuco, D<sup>a</sup> Antonia Navarro Rosa y D. José Víctor Bernal Garrigos contra Mercantil Informática Nobel Murcia, S.A., Mercantil Informática Nobel, S.A., Quiebra de la Mercantil Informática Nobel, S.A., D. Francisco Fernández Montes, D<sup>a</sup> Pilar Alvarez Laguna y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedi-

miento laboral, libro III, Capítulos IV y V; y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos Presidente, D. Joaquín Samper y D. Rubena Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Informática Nobel, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Dado en Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 9015

**DE LO SOCIAL  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social Número Uno de Murcia se siguen con núm. 1580/93, a instancias de D. Antonio Corbalán Pellicer, contra Cárnicas Celdrán, S.A., José Hellín López, Antonio Ibáñez Hueso y Fogasa Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y hora de 10:10, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad núm. 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Cárnicas Celdrán, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia en esta misma fecha, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B. O. R. de Murcia.

En Murcia a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Arteaga García.

Número 9016

**AUDIENCIA PROVINCIAL  
SECCION PRIMERA DE MURCIA**

**EDICTO**

Ilmo. Sr. D. Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se tramita Ejecutoria nº 140/89, Rollo nº 32, procedente del Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia, siendo penado Pedro López Gómez; por un delito de Imprudencia Temeraria; habiéndose dictado propuesta de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al penado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

**Condiciones**

1<sup>a</sup>.— Para el acto de remate se ha señalado, en primera subasta el día treinta de septiembre de 1994, en segunda subasta el día veinticuatro de octubre de 1994 y en la tercera subasta el día dieciocho de noviembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, C/ Ronda de Garay, a las 12:00 horas.

2<sup>a</sup>.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta nº 3.081 de este Tribunal, en el Banco de Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 párrafo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3<sup>a</sup>.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4<sup>a</sup>.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5<sup>a</sup>.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en poder del condenado.

6<sup>a</sup>.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

7<sup>a</sup>.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado.

**Bienes objeto de subasta**

1º.— Una casa de planta baja, sin número sita en la C/ Navarra del poblado de El Palmar, inscrita en el Libro 93, Sección 11ª, Finca nº 7.584, folio 192.

2º.— Urbana; un trozo de terreno o solar, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, inscrita al Libro 93, Sección 11ª, Finca nº 7.600 folio 240.

3º.— Urbana; Un trozo de terreno o solar, en este término, partido de El Palmar, inscrito al libro 109, Sección 11ª, Finca nº 8.781, folio 70.

Estas tres fincas descritas con los números 7.584, 7.600 y 8.781, han sido valoradas en 5.130.000 pesetas, saliendo a subasta 1/2 y proindiviso.

4º.— Urbana; dos en la planta primera, una vivienda de tipo A, con salida directa al desvío de El Palmar, Finca nº 10.529, folios 170 y 171.

Esta finca ha sido valorada en 5.500.000 pesetas; saliendo a subasta 1/2 y proindiviso.

5º.— Urbana; uno en planta de semisótano o garaje, Finca nº 10.527, folio 168.

Esta finca ha sido valorada en 1.600.000 pesetas; saliendo a subasta 1/2 proindiviso de dos veintiuna avas parte indivisa.

Dado en Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Presidente.—La Secretaria.

Número 9051

**DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SIETE DE MURCIA**

**E D I C T O**

Dª María López Márquez, Secretaria de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 152/94 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada contra D. Juan José Berenguer López, Dª. Adela Lison Campoy, D. Manuel Torres Herrera y Dª. Isabel Jiménez Peinado, los dos primeros con domicilio en Murcia C/ Ricardo Gil, nº 36, y los dos últimos actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 301.835 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados D. Juan José Berenguer López, Dª. Adela Lison Campoy, D. Manuel Torres Herrera y Dª. Isabel Jiménez Peinado, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, de la cantidad principal de 301.835 pesetas e intereses al 16% anual pactado desde el diecinueve de febrero de 1993, y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias y testimonio a los autos y posterior notificación en la forma prevenida en el art. 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los arts. 281 a 283 de la L. E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido D. Manuel Torres Herrera y Dª Isabel Jiménez Peinado, expido el presente en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 9052

**DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO OCHO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Dª María López Márquez; Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de Juicio Ejecutivo nº 24/94-D que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador D. Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de D. Juan Navarro Pérez y Dª Juana Jiménez Hernández contra D. ... en paradero desconocido, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Los saldos existentes en cuentas de todo tipo y operaciones que posean los demandados en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

— Vehículos inscritos a nombre de los demandados en la Dirección General de Tráfico.

— Fincas Registrales números 15.677, 15.685 (10), 15.685

(12), 15.685 (13), 15.625 (10), inscritas en el Registro de la Propiedad nº Cinco de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 9053

**DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita con el núm. 937/93 autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra D<sup>a</sup>. Raquel Córdoba Galiano, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes:

**Condiciones**

1<sup>a</sup>.— Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay s/n a las doce horas de su mañana.

2<sup>a</sup>.— La primera, por el tipo de tasación, el día nueve de noviembre de 1994; la segunda, por el 75% del referido tipo, el día cinco de diciembre de 1994 y la tercera, sin sujeción a tipo, el día once de enero de 1995.

3<sup>a</sup>.— Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la prime-

ra y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4<sup>a</sup>.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018093793, en concepto de fianza, el 20% del tipo pactado.

5<sup>a</sup>.— Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6<sup>a</sup>.— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7<sup>a</sup>.— Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta**

Número uno A.— Local comercial en planta baja sin distribución interior, del edificio sito en Murcia, Plaza San Martín, nº 1. Linda: frente, Plaza San Martín; derecha, zaguán de entrada, hueco de ascensor y cuarto de contadores; izquierda, casa de Antonio Garro Abenza; y espalda, local número uno-B. Tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de setenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Uno, al libro 183, de la sección 7<sup>a</sup>, folio 1 vto., finca 20.656, inscripción 3<sup>a</sup>.

Valorada como tipo para primera subasta en seis millones ochocientos treinta y tres mil pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, BORM y BOE, se expide la presente.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 9548

### CONSORCIO DE EXTINCIÓN Y SALVAMENTO

#### ANUNCIO

Aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 2 de junio de 1994 el Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación directa de la construcción de obras complementarias del Parque de Bomberos sito en Alhama de Murcia, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Molina de Segura a 10 de junio 1994.—El Secretario del Consorcio, José Fernández Ros.

Número 9551

### SANTOMERA

#### EDICTO

#### Aprobación inicial de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo del Plan Parcial, Sector "H"

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de julio de 1994, ha acordado con el quórum legal la aprobación inicial de los proyectos de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial, Sector "H".

Tales proyectos y acuerdo de aprobación inicial se someten a información pública para que puedan formularse alegaciones, durante el plazo de quince días, conforme a lo estatuido en los artículos 161,1 y 162,2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Santomera, 11 de julio de 1994.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9552

### CARTAGENA

#### EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio de 1994, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Miguel de Cervantes de, Vista Alegre, promovido por don Félix Celdrán Ruiz y otro.

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que

estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 julio de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 9553

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Grupo Gestión, Transporte Internacional, S.L., licencia para apertura de oficinas (Expte. 2.423/94), en Ciudad del Transporte, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9554

### ÁGUILAS

#### EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Antonio Martínez Rodríguez, licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a cafetería-pastelería en calle Gaviota, "Urbanización Mary Carrillo", de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 13 de junio de 1994.—El Alcalde.

Número 9555

### MURCIA

#### EDICTO

Habiendo solicitado Javier Tovar Navarro y J. Carlos Frutos Plaza, licencia para apertura de carnicería-charcutería (Expte. 1.930/94), en calle Mayor, 102, Puente Tocinos, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8901

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Sánchez Baños, en nombre y representación de la empresa Construcciones Sangonera, S.A., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la obra denominada "Enlace calles Río Tajo y Río Segura", por importe de trescientas veintiséis mil setenta y cuatro pesetas (326.074 pesetas).

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8902

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994, ha aprobado definitivamente el cambio de sistema de actuación de Compensación por el de Cooperación, respecto de las Unidades de Ejecución denominadas "La Boquera", y "La Perdiz", delimitadas en Suelo Urbano, Zona 03, Subzona 02, Área 05; y Zona 03, Subzona 03, Área 03 respectivamente, del P.G.O.U.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados puedan interponer contra el citado acuerdo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/85, Disposición Adicional Tercera de la Ley 30/92, y Disposición Adicional Segunda, según nueva redacción dada por el R.D. 14/93, como previo al recurso contencioso-administrativo, o cualquier otro que estimen conveniente a sus derechos.

Alhama de Murcia, a 16 de junio de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8903

**ALHAMA DE MURCIA****EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Sánchez Baños, en nombre y representación de la empresa Construcciones Sangonera, S.A., ha solicitado la cancelación de la garantía prestada al contrato suscrito con este Ayuntamiento relativo a la obra "Red de saneamiento de la II fase del Camping El Berro", por importe de treinta y nueve mil cuatrocientas veintitrés pesetas (39.423 pesetas).

En virtud del artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto el expediente en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que presenten reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Alhama de Murcia, a 17 de junio de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 8904

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las personas cuyo domicilio ha resultado desconocido, lo siguiente:

-De doña Úrsula Fuensanta Ríos Parra y doña Josefa Isabel Mira Lacal, que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1993 acordó aprobar inicialmente el anexo al Proyecto de obras de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3 de Murcia referido a la repercusión de los sistemas primarios locales realizados por la Administración subsidiariamente de las Unidades de Actuación 2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª, así como el documento de distribución del coste definitivo de las obras de Urbanización en las Unidades de Actuación antes mencionadas. Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá conocer el contenido del expediente en esta Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

-De doña Úrsula Fuensanta Ríos Parra y doña Josefa Isabel Mira Lacal, que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1994 acordó aprobar definitivamente el anexo al Proyecto de obras de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad n.º 3 de Murcia, referido a la repercusión de los sistemas primarios locales realizados por la Administración subsidiariamente de las Unidades de Actuación 2.ª, 3.ª, 5.ª y 13.ª. Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán presentar recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Murcia, 20 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 8905

**MAZARRÓN****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1994, acordó por unanimidad de los quince miembros asistentes que supera la mayoría legal absoluta exigida, la aprobación definitiva del Proyecto de la "Subdivisión de la Unidad de Ejecución U-02/12 R.C.E. de Mazarrón", promovida por don Celestino Raja Muñoz, don Pedro Raja Chuecos, don Facundo Ureña Sáez y don Diego Celdrán Atiénzar, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Jorge Siljestrom Torres.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a este Ayuntamiento (artículo 110, Ley 30/92).

Mazarrón, 1 de julio de 1994.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 8906

**MURCIA**  
**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado don José Luis Ortigosa Torralba, licencia para apertura de pescadería (Expte. 2.115/94), en calle Párroco Pedro Lozano, edificio Barceló, Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8907

**MURCIA**  
**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Olympic Club Murcia, S.L., licencia para apertura de instalaciones deportivas "Tai Otoshi" (Expte. 2.257/94), en Senda de Granada, Cabezo de Torres, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 13 de junio de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8950

**YECLA****EDICTO**

Por Construcciones Ortiz Panadero, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P. de 4.880 litros, con emplamiento en azotea de edificio de viviendas sito en Avda. de la Paz, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, a 26 de mayo de 1994.—La Alcaldesa, Cristina Soriano Gil.

Número 8961

**MURCIA**  
**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Ana María Sánchez Ruiz, licencia para apertura de café-bar (Expte. 2.002/94), en calle San Lorenzo, s/n, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 27 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 8962

**SANTOMERA****EDICTO**

Por Sirvent y Mettler, S.L. se ha solicitado legalización de heladería, con emplazamiento en Plaza Borreguero Artés, 2, Santomera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera, a 13 de junio de 1994.—El Alcalde.

Número 9385

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Ginés Gómez Alarcón, licencia para apertura de café bar (Expte. 1.455/94), en calle Juan Ramón Jiménez, s/n, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de mayo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 9386

**ÁGUILAS****EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, el Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1994, queda expuesto al público durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Águilas, 12 de mayo de 1994.—El Alcalde en funciones.

Número 9387

**CALASPARRA****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio de 1994 el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratación por Concurso de la ejecución de la obra "Residencia de la Tercera Edad 2.ª Fase", se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo dispuesto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo número 781/1986, de 18 de abril.

Calasparra, 1 de julio de 1994.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 9388

**LORCA****EDICTO**

Por haber solicitado Agrodimar, S.L., AC-129/92, licencia de apertura para almacén para abonos nitrogenados y orgánicos en Ctra. Purias-Pulpí, Km 6,5, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde, P.D. el Teniente Alcalde de Medio Ambiente, Alfonso López Lidón.

Número 9389

**LIBRILLA****EDICTO**

Por don Eleuterio Hernández Iniesta, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de café-bar con música, con emplazamiento en calle Capitán Melendreras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Librilla a 1 de junio de 1994.—El Alcalde.

Número 9390

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva, por los señores don Alfredo García Sánchez, don Domingo Martínez Illán y don Leandro Almagro Martínez, depositada en su día para responder de las obras de construcción de 304 nichos en el Cementerio Municipal, y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 6 de julio de 1994.—El Alcalde.

Número 9391

**YECLA****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión 3 de febrero de 1994, adoptó acuerdo de adhesión al "Protocolo para la creación de la Tarjeta de Estacionamiento para Minusválidos" suscrito por los Excmos. Sres. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales y Presidente de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y por el Presidente de la Federación de Asociaciones Murcianas de Disminuidos Físicos, aprobando íntegramente su texto.

Yecla a 10 de marzo de 1994.—La Alcaldesa, M.ª Cristina Soriano Gil.